

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES.

NCRD.-/ IAV.-/ BCO.-/ MCC.-/ COL.-/ SGC.-/ ADRM.-/vat.-

DECRETO EXENTO N° 28418 /
CAUQUENES,

22 JUN. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. ORD. N°1156 de fecha 31.05.2022, de Jefe Departamento de Educación Municipal(R), proveído por Srta. Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
2. Las disposiciones de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

DECRETO:

1. **PRACTÍQUESE** Investigación Sumaria, tendiente a establecer la Responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°1156 de fecha 31.05.2022, de Jefa Departamento Educación Municipal (R), manifestando que, se gestionaron desde la administración anterior, diversos Decretos Alcaldicios con nombramientos para cumplir labores docentes transitorias como "monitores" en diferentes establecimientos educacionales, los cuales fueron realizados por el Estatuto Docente. Sin embargo, de acuerdo a la normativa vigente, correspondía haberse elaborado un contrato por el Código del Trabajo. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación.
2. **DESÍGNASE** Investigador, a don Manuel Urzúa Urzúa, Asesor Jurídico del Departamento Educación Municipal.
3. **TRAMÍTESE**, la causa en duplicado, debidamente foliado en letras y números, por orden cronológico de las diligencias efectuadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTESE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE CON
TODOS LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU REGISTRO Y
POSTERIOR CONTROL



Ilse Aranis Vilches

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Investigador
- Archivo Jurídico Daem

15/30hs.